

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en la apelación número 49.225, interpuesta por el Abogado del Estado, contra sentencia de la Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, de 18 de noviembre de 1980, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 466/1979, formulado por doña Amelia Figueroa Chacana, contra acuerdo del Gobierno Civil de Barcelona, de 23 de julio de 1979, sobre denegación de autorización de residencia y permiso de trabajo, por el presente edicto se requiere a dicha señora Figueroa Chacana, que se encuentra en ignorado paradero, para que, a tenor del artículo 129, número 3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, formalice en el plazo de diez días el oportuno recurso de reposición contra el antecitado acuerdo del Gobernador Civil de Barcelona.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario de Sala.—9.725-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.855.—Don DOMINGO RICO MARGINEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 26-4-1983 sobre imposición de 450.000 pesetas de multa por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas, y también contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—9.734-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

14.853.—Don ANTONIO BERNAL IGLESIAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-3-1982, recaída en el expediente sancionador por la que se le impuso al recurrente sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—9.735-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

24.224.—Don ALFONSO ALVAREZ MIRANDA y otros contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, fecha 11-4-1983, sobre denegación de actualización de pensiones de ex ministros.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario.—9.682-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección.

24.243.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA) y CIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 25-4-1983, que concedieron determinados beneficios fiscales, en relación con la central térmica de carbón del Litoral de Almería.—9.494-E.

24.247.—MONTEALINA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., de fecha 11-4-1983, sobre contribución territorial urbana.—9.493-E.

24.249.—CAMER INTERNACIONAL, S. A., contra la denuncia de la mora de fecha 14-3-1983, por denegación presunta de la solicitud de compensación de cambio. 9.492-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.230.—Doña MARIA VICTORIA FLORES PICHARDO contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 25-3-1983, sobre denegación de autorización para la apertura de una nueva oficina de Farmacia en Corvera de Asturias.—9.680-E.

24.236.—SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 15-3-1983, sobre liquidación por el concepto Renta de Aduanas en la declaración número 25/77 de la Aduana de Cartagena.—9.679-E.

24.242.—Doña MARIA DEL CARMEN PUERTAS contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, fecha 25-3-1983, sobre autorización a doña Asunción Luquin Juárez del traslado de su oficina de farmacia en Pamplona, avenida Corella, 23, a otro local sito en la calle Mendigorria, 16, de la misma localidad.—9.678-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.252.—ASEFA, S. A. CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS, contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 12-4-1983, sobre infracciones de la normativa reguladora del sector.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario.—9.681-E.

## Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

24.200.—Don FRANCISCO ROMA AGUILAR contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española, fecha 28-3-1983, sobre sanción de dos años de suspensión en el ejercicio profesional, como autor de faltas muy graves.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de junio de 1983.—El Secretario.—9.501-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.840.—Don MIGUEL LUIS GONZALEZ LOZANO se ha solicitado ampliación a la resolución del recurso de alzada interpuesto por el mismo y que fue resuelto con fecha 15-12-1982.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento, de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Secretario.—9.512-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.949.—Doña JOSEFINA OJANGUREN ACEBAL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios como Auxiliar Diplomado.—9.513-E.

310.954.—Don PEDRO LAHUERTA GUAITA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.516-E.

310.955.—Don JOSE GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ser declarado apto para el ascenso a Capitán.—9.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento, de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.962.—Doña MARIA DE LA CONCEPCION SEVILLA GARCIA-OCANA y doña SEGUNDA ALVAREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre actualización de trienios.—9.534-E.

310.963.—Doña PILAR ROMERO DE LA PEÑA contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre reintegro de gastos por asistencia sanitaria.—9.535-E.

310.964.—Don JUAN COLL PONSETI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de concesión del grado de Capitán.—9.536-E.

310.968.—Don RUFINO RODRIGUEZ CANGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.537-E.

310.969.—Don MANUEL GARCIA BAÑON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—9.538-E.

310.976.—Don LUDIVINO ROZADO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.542-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento, de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

310.961.—Don CAMILO SAIZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.528-E.

310.967.—Don JOSE ROCES TORRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.529-E.

310.970.—Don GREGORIO SAIZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—9.530-E.

310.971.—Don ANDRES REYES JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de aplicación del Real Decreto-ley 6/78.—9.531-E.

310.972.—Doña MARIA LOPEZ CARRASCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 48/77 y Real Decreto-ley 6/78.—9.539-E.

310.973.—Don ENEDINO MONTES ARDURA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.532-E.

310.974.—Don ANTONIO MORENO MANTAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.540-E.

310.975.—Don BAUTISTA ZAPICO SUAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.541-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento, de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

310.977.—Don SIMON MARTINEZ VILLAESCUSA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de julio de 1983.—El Secretario.—9.510-E.

## Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.877.—HARINERA DE ANDAR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 30-11-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General del SENPA de 18-5-1982, sobre impugnación de la Resolución de dicha Dirección de fecha 18-5-1982, en expediente sancionador número 204/81.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Secretario.—9.525-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.905.—XUNTA DE GALICIA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 3-3-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución del mismo Ministerio de 11-6-1982, sobre amortización de plazas de Veterinarios en Galicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario.—9.527-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.023.—SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CEREALISTA LITXARRA, de Oteiza de la Solana, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31-5-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 31-1-1983, sobre resolución de contrato.—9.732-E.

44.033.—COMITE DE EMPRESA DE SEAT, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 22 de abril de 1983, que estimó el recurso de reposición interpuesto por la Empresa «Seat», contra resolución de dicho Ministerio de 11-3-1983, sobre autorización a reducir 32 días de trabajo.—9.733-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.028.—INSTALACIONES DE CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, AGELECTRIC Y AGECONTROL, contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 18-4-1983, por la que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por las recurrentes contra la resolución de ese Ministerio de fecha 20-11-1982, por la que denegaba el derecho a la revisión de precios con el contrato de alquiler.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.  
Madrid, 1 de julio de 1983.—El Secretario.—9.937-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.021.—MUTUA DE EMPRESARIOS DE ESPECTACULOS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 15-4-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de 30-4-1982, sobre sanción de 550.000 pesetas. 9.582-E.

44.031.—Don JOSE FERRER CARBO contra resolución del Delegado del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España de 16-3-1983, sobre instalación de dos postes telefónicos.—9.583-E.

44.032.—SILICUA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 6-4-1983, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Baleares, de fecha 17-1 pasado.—9.584-E.

44.034.—Don RAMON SANTIAGO AGUILERA OLMOS contr. resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 8-3-1983, que desestima en parte el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 6-4-1982, de la Subsecretaría para la Sanidad.—9.580-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.735.—Don FLORENCIO APARICIO TORRES contra la desestimación tácita del recurso de alzada, interpuesto por el recurrente contra la Resolución del Ministerio, digo, de la Dirección Provincial del Departamento en Toledo de fecha 7-1-1981, ampliado a la resolución expresa del Ministerio de Agricultura de 12-5-1983, sobre instalación de una sala de despiece de industrias cárnicas en Orgaz (Toledo).—9.523-E.

44.030.—Don SILVINO CRESPO CARBAJO contra la resolución del Ministerio de Administración Territorial de 3-5-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de dicho Ministerio de fecha 15-10-1982, sobre destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Ribamontan al Mar.—9.522-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.674.—Don ELOY GONZALEZ VILARINO y 36 más, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 11-10-1982, sobre reconocimiento del derecho a percibir gratificación por funciones y servicios especiales, y contra la resolución dictada el 22-12-1982, que desestimó el recurso de reposición.—9.579-E.

43.956.—Doña LEONOR COCA MARCOS contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 21-3-1983, sobre sanción de multa en materia de disciplina de mercado.—9.578-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.010.—SOCIEDAD IBERICA DE OBRAS PUBLICAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-4-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Dirección General de Acción Social de fecha 22-2-1983, sobre revisión de precios de las obras de una guardería infantil en Leganés.—9.938-E.

44.035.—Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL, La Laguna, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-4-1983, por la que acordó desestimar el recurso formulado por el recurrente contra la resolución de ese Ministerio de fecha 9-12-1982.—9.936-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Secretario.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

43.892.—Doña YOLANDA TERESA ZURITA SIERRA contra resolución de 18-3-1983 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que desestimó el recurso de alzada contra resolución del Tribunal Central en relación con la lista de aprobados, publicada con fecha 18-10-1982, de las oposiciones a la Escala Única del Cuerpo Administrativo de la Seguridad Social, oposiciones convocadas por resolución de 24-7-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de julio de 1983.—El Secretario.—9.941-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.044.—LETI, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-4-1983, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de fecha 9-2 del corriente, sobre sanción de 150.000 pesetas.—9.939-E.

44.070.—BANCO CENTRAL, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16-5-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección de Trabajo de fecha 6-12-1982, sobre sanción de multa.—9.940-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.995.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ SALVADOR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—9.769-E.

52.963.—Don FERNANDO MARTIN FRANCES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—9.765-E.

52.965.—Don PEDRO HERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—9.766-E.

52.973.—Don JOAQUIN MANSILLA DE TORO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rehabilitación de empleo.—9.767-E.

52.978.—Doña DOLORES GALAN LAORDEN, viuda de RICARDO VALERO GARCIA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de Ley Amnistía 46/1977.—9.778-E.

52.988.—Don VICTOR CRESPO PINIELLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.780-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.000.—Don MAXIMIANO CUADRADO BRAVO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.—9.944-E.

53.001.—Don FRANCISCO BAREA BLANCO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación de la adjudicación de la vivienda al recurrente.—9.945-E.

53.002.—Don ARSENIO ORTEGA RODRIGUEZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento al acceso directo al Cuerpo de Profesores de EGB.—9.943-E.

53.003.—Doña ANTONIA PEREZ TIRADO, viuda de don ANTONIO FERNANDEZ VEGA, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—9.942-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1983.—El Secretario.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña JULIA SASTRE VARAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 274 de 1983, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre imposición de sanción de falta leve con pérdida de dos días de remuneraciones.—9.736-E.

Que por don CARLOS ALAGRANDA BARRIENDOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 554 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de los modelos de utilidad números 255.093 y 255.094, a don José Luis Guarnido Guarnido.—9.737-E.

Que por «SOCIEDAD ANONIMA FERRANDIZ», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 556 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre anulación de la concesión al recurrente del registro de la marca número 953.442 (3) «Dick Bowys».—9.738-E.

Que por «EVER SUNLIGHT, B. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 557 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1982, por la que se concede la marca número 967.090, «Top-Sun», a favor de «Laboratorios Alexandra, S. A.», así como también contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—9.739-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don SILVESTRE GINES ROCHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 246 de 1983, contra acuerdo del Director de la Seguridad del Estado sobre sanción de apercibimiento al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—9.740-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

EDICIONES ARCADIA, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el registro de la marca número 959.842; pleito al que ha correspondido el número 552 de 1983.—9.784-E.

BANCA MASAVEU, S. A., contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial por las que se denegaron las marcas números 965.921, 965.922, 965.923 y 965.924, y contra las desestimaciones expresadas de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 554 de 1983.—9.785-E.

Don JAIME MIRALLES ALVAREZ contra la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Soria de 18-5-1982 por el que se impuso multa de 8.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir durante quince días y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 557 de 1983.—9.786-E.

Compañía mercantil MINDANAO, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 18-4-1983 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 22-4-1982; pleito al que ha correspondido el número 560 de 1983.—9.787-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Secretario.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

#### Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1345/79, ejecutivo 273 1979, a instancia de Leandro Rodríguez Sánchez, contra «Jalón, S. L.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Plaza de garaje número 78, en planta segunda sótano del edificio en

Madrid y su calle de Clara del Rey, números 31 y 33. Ocupa una superficie de 13 metros 50 centímetros cuadrados. Pesetas 472.500.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante a pública subasta.

Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 21 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Clara del Rey, 31 y 33, a cargo de «Jalón, S. L.».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de junio de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—9.050-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALMERIA

#### Edicto

Don Emilio León Solá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 463/81, se sigue, procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Fernando Soler Mustieles, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Almería, contra don Victoriano Pablo Encinas Sevillano, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 4.500.000 pesetas sin fijación de tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Secano en la Cañada de Albolunca en Turre, de 43 hectáreas 78 áreas 91 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, de labor e irculto. Dentro de su extensión hay arbolado, era de pantrillar, un rancho, un pozo de agua viva y una casa cortijo de planta baja con varios cuerpos y corral de ganado, de 10 metros de frente por 30 de fondo. Linda: Este, herederos de Ramón Durbán Orozco, los de Baltasar Cervantes Carretero, Sebastián Campos Martínez, un camino y Martín Jódar; Norte, José Cervantes Contreras, herederos de Francisco Torres, Pedro Riado Cano (a) «el Guarda», Pedro Torres Ramírez (a) «el Pelele», herederos de Baltasar Cervantes Carretero, Martín Jódar y Sebastián Campos Martínez; Oeste, Encarnación Berruero, Pedro Riado Cano (a) «el Guarda», Pedro Torres Ramírez (a) «el Pelele», herederos de Francisco Caparrós, llamado el Pescador, Gabriel García Caparrós, herederos de Manuel Caparrós, los de Bartolomé Vilas, los de Ramón Durbán Orozco y Fernando Cervantes Carretero.

Inscripción: Folio 179, tomo 185, finca 8.747.

2. «Secano, en igual sitio que la anterior, atravesado por el camino de Bedar a Garrucha, de 4 hectáreas 50 áreas 77 centiáreas con diverso arbolado. Linda: Norte, José Cervantes (a) «Contreras»; demás vientos, Dolores Torres López y otros.

Inscripción: Folio 120, tomo 339, finca 3.473.

Dado en Almería a 6 de junio de 1983.—El Juez, Emilio León Solá.—El Secretario.—5.444-A.

## BARCELONA

### Edictos

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157-82-2.º, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Zalgris, S. A.», he acordado por providencia de fecha 17 de junio de 1983 la celebración de segunda, con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local industrial de la calle Bolivia, sin número, planta baja, piso primero, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet al tomo 798, folio 7, libro 3.º, finca número 244. Valorada en la cantidad de 21.176.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.316-A.

\*

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/82, 3.º, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra don Miguel García Fernández y dos más, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de octubre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 8, de la avenida José Antonio, hoy Sindicato, bloque D, piso entresuelo C, de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.418, folio 85, libro 89 de Martorell, finca número 4.718, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

La finca se halla en el Conjunto Solarium, de superficie 81,82 metros cuadrados. De una dependencia, y cuota 1,30 por 100. Y es propiedad de los demandados don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Jiménez y don Ceferino Morillo Sánchez, por terceras partes.

El resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La caja actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José M. Pugnajre.—5.196-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.367/1981, V, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ramón Vergada Marzal, he acordado por providencia de fecha 20 de junio de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 10 de octubre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14, de la calle de las Olas, de la localidad de San Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.210, folio 126, libro 224 de San Cugat del Vallés, finca número 10.022, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

Dicha finca consta de planta baja, con una superficie de 37,05 metros cuadrados, planta piso primero, con una superficie de 15,75 metros cuadrados y planta piso segundo con una superficie de 4,50 metros cuadrados. Construido todo ello sobre parte de una porción de terreno de forma casi triangular, de una superficie de 228 metros cuadrados, equivalentes a 6.034 palmos.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.394-C.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.187/1982, 2.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Juan Jiménez López y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 16 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 25, de la ronda del Este, chaflán al paseo del Doctor Mórags, piso primero, 2.ª, escalera 2, de la localidad de Barberá del Vallés, de superficie útil de 122,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.176, folio 100, libro 236 de Barberá, finca número 15.430, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, libro el presente, en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.469-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495/83-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Juan Luis González Alvarez y otra, he acordado por providencia de fecha 22 de junio de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 451-453, de la calle Consejo de Ciento, piso 3.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.834, folio 5, libro 1.500, finca número 99.815, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Barcelona a 22 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.197-A.

\*

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24 de 1983-PD, instado por don Claudio Eustacchio contra don Dieter Barman, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Terreno.—Finca números 21-23 de la carretera de Valvidrera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de dicha ciudad, al tomo 1.651, folio 242, libro 218 de Sarriá, finca número 7.333, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—10.730-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental, del Juzgado número 4 de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 932 de 1975 (1.ª Sección), promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra don Jorge Gener Fábrega, en reclamación de 240.000 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de septiembre de 1983 y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.186, Casa con terreno en la Urbanización llamada «La Cardona», de la localidad de Massanet de Cabrenys.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.852, folio 12 vuelto, libro 27, finca 1.186, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.540.000 pesetas.

Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, por tratarse de segunda subasta.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 30 de junio de 1983.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario. 10.883-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 979 de 1981, se tramitan autos:

de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz contra don Augusto Martínez Padrones y otra, sobre ejecución de hipoteca en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 27 de septiembre, y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Que sale a subasta sin sujeción a tipo.

Primero.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Elementos 4, 10 y 13, o pisos 1.º, 3.º y 4.º izquierda, de la casa número 12, de la calle Iturrubide, de Lejona.

Inscrita al folio 152, del libro 22 de Lejona, finca 794, inscripción cuarta.

Tipo de la segunda subasta: 11.070.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1983.—El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—5.175-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.124/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Manuel Granados Ortiz y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 1 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.238.062 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Portal número 4 de la calle León XIII, de Coslada (Madrid), piso primera A, situado en la primera planta alta de la urbanización «Los Jardines de Coslada», segunda fase, identificado en el proyecto como bloque 5-B. Tiene una superficie aproximada de 78 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 737, libro 216 de Coslada, folio 144, finca número 18.336.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.221-A.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/83, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Enrique Redondo Méndez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, o sea, la suma de 1.050.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Elemento número 19, constituido por la vivienda situada a la izquierda del descansillo de acceso a la planta 3.ª de la casa señalada con el número 17 de Ortuño Alango, de Portugalete, y a la que se le distingue por 3.ª izquierda. Tiene una superficie aproximada de 58,58 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, solana y despensa.

Inscrito al tomo 1.834, libro 172 de Portugalete, folio 89, finca 15.511-B.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.350-A.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 304/82, se tra-

mite procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Perca, contra don Joaquín Legrán García y doña Dolores Menéndez Casado, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, el siguiente bien especialmente hipotecado a la demandada que luego se dirá.

El remate tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 630.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso 2.º, que mide aproximadamente 41 metros cuadrados y le corresponde un módulo de proporcionalidad en elementos comunes de 10 enteros por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 9 de la calle Pedro San Martín en Echevarri.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.348-A.

#### BURGOS

##### Edictos

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339-82, promovido por la «Caja de Ahorros Municipal de Burgos» contra María del Carmen Arrese Astigarraga, de Bilbao, he acordado anunciar la venta, en pública subasta y por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 27 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base a la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados

1. Número 10, o local número 3, de la planta entresuelo, que tiene una superficie aproximada de 8 metros y 60 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local número 4 y hueco del ascensor; Sur, local número 2 del entresuelo y pasillo de acceso; Este, hueco de ascensor y pasillo de acceso; Oeste, local número 2 del entresuelo y vuelo sobre el local comercial segundo a la izquierda de la planta baja. Tiene asignada una cuota de comunidad del 0,10 por 100, sita en Bilbao.

Valorada en la hipoteca en 85.000 pesetas.

2. Número 19 o vivienda de la planta alta tercera, con fachada a la calle «R», hoy Ganakogorta, que tiene una superficie aproximada de 56 metros y 51 decímetros cuadrados; linda: Norte, pasillo de acceso y viviendas derecha e izquierda, con fachada a la calle «R»; Este, vivienda izquierda con fachada a la calle «R» de la misma planta, y Oeste, vivienda derecha con fachada a la calle «R» de la misma planta. Tiene asignada una cuota de comunidad del 2,70 por 100.

Valorada en la hipoteca en 1.615.000 pesetas.

Ambas fincas integran la casa número 14 de la calle Ganakogorta, en el barrio de Arangoiti, en Deusto-Bilbao, y se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Dado en Burgos a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—3.241-D.

\*

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/82, promovidos por la «Caja de Ahorros Municipal de Burgos» contra don Miguel Relloso Quintana y doña María del Carmen Amiruaga Diego, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describirán.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 29 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Elemento número 35 (treinta y cinco), vivienda situada en la planta primera de la casa número 7 de la calle La Mata, que linda: Este o frente, escalera derecha, fachada zaguera del edificio; izquierda, fachada principal, que da a la calle La Mata, fondo patio; mide 65 metros cuadrados y participa en los elementos comunes con el 2,91 por 100; forma parte del edificio sito en la calle de La Mata, de Villasana de Mena, integrado por tres casas señaladas con los números 5, 6 y 7, que se hallan separadas entre sí por dos escaleras exteriores que sirven de acceso a sus viviendas colindantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 748, libro 284, folio 192, finca 24.011.

Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca fue el de pesetas 2.550.000 (dos millones quinientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Burgos a 2 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—3.254.

#### CERVERA

##### Edicto

Don Alberto Andrés Pereira, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Construcciones Mecánicas y de Calderería, S. A.», con domicilio en Tárrega, carretera N-II, kilómetro 506, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles, don Jaime Aldabó Bergadá y don Juan Vendrell Pérez, vecinos de Cervera y Lérida, respectivamente, y al legal representante de (ENDASA), con domicilio en Barcelona, como uno de los acreedores de más importancia que figura en el primer tercio de la lista presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Cervera a 23 de junio de 1983. El Juez de Primera Instancia, Alberto Andrés Pereira.—El Secretario.—10.611.C.

#### CISTIerna

##### Edicto

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 18/83, se siguen autos de suspensión de pagos en los que con fecha 14 de julio de 1983 se ha acordado que la Entidad que ha presentado la solicitud de suspensión, «Agrupación San Telmo, S. A.», representada por el Procurador don Aquilino Franco González, domiciliada en esta villa, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas; previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los docu-

mentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Dado en Cistierna a 14 de julio de 1983.—El Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—11.370-C.

#### CORDOBA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día, dictada en autos de divorcio número 212/1983, a instancia de don Arcadio Morales Valle mayor de edad, casado, y vecino de Barcelona, litigando en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Estefanía Ortega Lachica, contra su esposa, doña María Luisa Domínguez Carmona, también mayor de edad, casada y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicha demandada, a la vez que se le confiere traslado de la demanda a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 4 de julio de 1983.—El Secretario.—9.605-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.308 de 1981, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, representado por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, quien litiga en concepto de pobre, contra «Financiera Técnica Inmobiliaria, S. A.» (FITINSA), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

96. Apartamento situado en la octava planta alta o sexta de apartamentos del edificio singular enclavado en el Puerto de la Luz de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo edificio forma una manzana comprendida entre las calles de Nicolás Estévez y la que tiene fachada principal—, sin número de policía aún. Secretario Artiles, General Primo de Rivera y Veintinueve de Abril. A este apartamento, que está señalado con la letra «C», se tiene como acceso por los ascensores y la escalera principal del edificio, siendo su puerta de entrada la antepenúltima de la izquierda del ramal derecho del pasillo de distribución de planta. Su superficie es de 33 metros con 81 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-dormitorio con armario empotrado y balcón-terraza, cocina y cuarto de baño completo. Linda: por la derecha, entrando, e izquierda, respectivamente, con los apartamentos «F» y «H» de la misma planta, que son los componentes 95 y 97 de la propiedad horizontal; por el fondo, con el vuelo de la planta libre, y por el frente, con el citado pasillo de distribución. Cuota: A los efectos de Comunidad se le asigna una cuota de cero enteros 21.526,100 milésimas por 100.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al libro 354, folio 184, finca número 22.960, inscripción 1.ª, tomo 1.110 del archivo.

Valor a efectos de subasta: 314.500 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala-Au-

diciencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

Uno.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Dos.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

Tres.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que entiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de junio de 1983.—El Magistrado Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—5.323-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 599 de 1982, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Jiménez Jiménez, hijo de Miguel y Luisa, nacido en Sevilla, el 3 de julio de 1915, casado con la instantánea del expediente, doña Antonia Sivianes García, cuyo esposo desapareció en 16 de marzo de 1942, sin que se hayan tenido noticias cuyas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que se hará mediante dos edictos y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 2 de mayo de 1983.—El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—11.209-C. y 2.ª 28-7-1983

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 615/82-A-2, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. En Fuenlabrada. Islas Británicas, bloque B, portal 3, piso tercero, número 1. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero y terraza.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.318, libro 483, folio 46, finca 40.437, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.177.500 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 del tipo escrito, no admitiéndose postura alguna

inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si la subasta no pudiera tener lugar en la hora indicada por causas de fuerza mayor, se celebrará a las trece horas del mismo día.

Diligencia.—Madrid a 19 de mayo de 1983. Por la que se hace constar que el presente edicto se libra para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Doy fe.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1983. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—10.371-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.476/1979, a instancia de la «Caja Postal de Ahorros», contra don Pedro Antonio Cano Parralejo y doña María del Carmen Gómez Méndez, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

Piso 4.º izquierda, del portal número 3, del boque B, sito en Móstoles, con fachadas a las calles de Canarias y de Barcelona y superficie de 77 metros 43 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con caja de escalera; por la derecha, con patio y casa portal 4; fondo, con patio; izquierda, casa portal 2 y calle particular. Cuota de 1,96 por 100.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de septiembre, a las once horas y, de suspenderse por fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Será tipo la cantidad de 607.500 pesetas, a que se ha reducido el inicial, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segunda.—Habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.811-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por auto de fecha 24 de los corrientes dictado en el expediente de suspensión de pagos número 1.814 de 1982, de la entidad «Construcciones Vallina, S. A.», con domicilio social en Madrid, plaza de España, números 5-15, y con delegación en Oviedo, plaza de Carbayón, número 6, 2.º, dedicada a la construcción en general, se ha tenido por

apartada y desistida del mencionado procedimiento a dicha entidad, dejándose sin efecto, consecuentemente, la declaración de suspensión de pagos de la misma, así como la intervención de todas sus operaciones y ordenando el cese de los interventores judiciales don Rafael Figueroa Ibáñez, don Andrés Quinzá Marcos y don Eduardo Blanco Serrano, lo que se pone en público conocimiento y de los acreedores de la suspenso a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1983. El Secretario.—4.524-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 344/1980-J a instancia de doña María Palomares Santamaría, representada por el Procurador señor Rodríguez Pereña, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Cuevas Cruz, que nació en Linares (Jaén), el 17 de septiembre de 1911, el cual se incorporó al ejército republicano en el mes de julio de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de él, y que su último domicilio del presunto fallecido fue en Madrid, calle Molina, número 51, patio, perteneciente al Registro Civil de Chamartín; en cuyos autos se ha acordado por resolución de hoy publicar edictos por dos veces consecutivas e intervalo de quince días, dándose a conocer la existencia del referido expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se exvixe el presente en Madrid a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—10.855-C.

1.ª 28-7-1983

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 304 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Promociones y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador señor Caballero Martín, contra doña María Isabel López Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de septiembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 800.000 pesetas, del informe emitido.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—Que el bien objeto de subasta es el siguiente:

Los derechos de propiedad que la demandada haya adquirido de la vivienda tipo A, 2.º, número 5, del portal 9, fase primera, hoy calle Pintor Velázquez, 39, de Móstoles, de 105 metros cuadrados, de-

rivados del contrato privado de compra-venta suscrito por la demandante y demandada en 8 de agosto de 1978.

La certificación del Registro de la Propiedad, sobre hipotecas, cargas, censos y gravámenes, así como la de títulos, se encuentra unida al procedimiento.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—10.738-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía, número 735 de 1980, promovidos por el Procurador señor Alas, en nombre de «Construcciones de Aparatos Mecánicos Inoxidables, S. A.» (CAMINOXSA), contra don Marino López Sánchez, vecino de Alcorcón (Madrid), calle Laguna, nave 29, polígono industrial Urtinoso, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en su día al referido demandado, siguientes:

Un camión cisterna, marca «Panissars», matrícula M-10900-R.

Señalándose para que tenga lugar el remate, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, haciéndose constar que dicho vehículo sale a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue la suma de 1.875.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar, con ocho días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.312-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid número 462/83-B, contra «Construcciones Gran Madrid, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Sita en Alcorcón, calle Montoro, bloque 2. Vivienda número uno en planta novena, del edificio sito en la calle Montoro, número 2, de Alcorcón, ocupa una superficie total construida de 88 metros con 25 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.268, libro 352, folio 231, finca número 28.062.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.370-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número 1.224/82, contra la Sociedad mercantil «Valrey, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

En Madrid, avenida de Cantabria, 29, portal 4, número 128, piso letra C, en planta 4.ª, del portal número 4, con acceso por la avenida de Cantabria, número 29, destinada a vivienda. Tiene su acceso por la meseta de distribución de la planta 4.ª a la derecha de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, al libro 135, folio 196, finca número 11.436.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.374-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/78, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Enrique Liño Aracil y doña María Victoria Rey Gutiérrez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de dichos demandados que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 22 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

#### Fincas objeto de subasta

A) Finca número 26, piso bajo izquierda, situado en la planta baja, del portal número 4 del edificio María Cristina de la calle Cueva de la Mora, sin número, en Villaviciosa de Odón (Madrid). Tiene su entrada por la calle de su situación y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Ocupa una superficie construida y aproximada de 88 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con piso bajo derecha y portal de entrada; por la izquierda, con parcela propiedad del exponente, destinada a viales, a la que tiene cuatro huecos; por el fondo, con dicha parcela y piso bajo derecha del portal número 3 de este edificio, y por el frente, con piso bajo derecha, portal de entrada y calle de Cueva de la Mora, a la que tiene un hueco y a la que hace chafflán. Módulo de coeficiente, 3 enteros 26 centésimas por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 806, libro 81, folio 223, finca número 4.820, inscripción segunda.

Servirá de tipo de subasta el precio de 1.200.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

B) Piso 2.º izquierda, situado en la planta 2.ª del portal número 4 del edificio María Cristina de la calle Cueva de la Mora, sin número, en Villaviciosa de Odón (Madrid). Tiene su entrada por la calle de su situación y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, terraza y balcón. Ocupa una superficie construida y aproximada de 83 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con hueco de escalera, piso segundo centro y parcela propiedad del exponente, destinada a viales, a la que tiene dos huecos, uno de ellos en el chafflán y sirve de acceso a la terraza que da a la parcela citada y a la calle Cueva de la Mora; por la izquierda, con rellano y hueco de la escalera, patio de luces y piso segundo derecha; por el fondo, con calle de Cueva de la Mora a la que tiene cinco huecos, uno de ellos de acceso al balcón que da a dicha calle, y por su frente, con piso 2.º derecha, rellano y hueco de la escalera y piso 2.º centro.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 806, libro 81, folio 247, finca número 4.826, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.120.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—10.373-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 131/83-A, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describe.

Se ha señalado para el remate el día 21 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de la subasta

En Móstoles, urbanización «La Loma», bloque 126, piso 3.º, letra C, del bloque 126 de la urbanización denominada «La Loma», en término municipal de Móstoles. Consta de «hall» de entrada, comedorestar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota de participación de 5 enteros 4 céntimos por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 4.107, libro 716 de Móstoles, folio 118, finca 60.647, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.372-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juz-

gado de Primera Instancia número 8 de Madrid se están tramitando bajo el número 1.131 de 1981, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Entidad que goza del beneficio de pobreza legal, contra don Jesús Béjar Montalvo y su esposa, doña Francisca Martínez González, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo, más intereses y costas, se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, que se describe del siguiente modo:

En Collado Villalba (Madrid).—Urbana número 5, piso 1.º, letra B, en planta primera del edificio en término municipal de Collado Villalba, señalado con el número 14 de la calle Costa del Sol, que constituye el bloque número 48 del proyecto. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Frente, rellano de escalera; derecha entrando, calle Costa del Sol; izquierda, zona verde; fondo, zona verde. Le corresponde y es anejo al mismo un cuarto trastero con la misma denominación que el piso a que pertenece en la planta baja. Le corresponde un porcentaje en las cosas comunes y en gastos y en el valor total de la finca de 15,522 por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 16 del tomo 1.702, libro 202 de Collado Villalba, finca número 10.815, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta, la cantidad de 1.800.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la citada suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber a los posibles licitadores que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse el día y hora mencionados, la misma se llevará a efecto en el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10 649-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramitan bajo el número 139

de 1979, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Entidad que goza del beneficio de pobreza legal, contra la Sociedad «Parque del Sur, Edificaciones, S. A.», y que hoy se continúan contra don Andrés Arribas Rodríguez y su esposa, doña Consuelo Naranjo Antón, como actuales titulares que son del inmueble hipotecado que después será descrito, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, del mencionado inmueble, el cual es el siguiente:

Número 42. Vivienda sita en la planta octava de la torre, sobre la baja, y que mirando a la fachada de la torre orientada al camino Viejo de Leganés, es la de la izquierda de dicha fachada, y según se desembarca de la escalera de dicha planta, es la centro-izquierda, letra B del edificio en Madrid, Carabanchel Bajo, calle de Carrero Juan Ramón, sin número, con vuelta al camino Viejo de Leganés. Dicha vivienda saca vistas a las fachadas orientadas a dicho camino y a la calle Carrero Juan Ramón. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Su superficie construida es de 123 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 14 decímetros cuadrados; y mirando a la fachada orientada al referido Camino Viejo de Leganés, linda: Frente, con zona ajardinada de la parcela que la separa del repetido camino; derecha, entrando, con la vivienda izquierda de esta misma planta y hueco del ascensor; izquierda, con zona ajardinada de la parcela que la separa de la calle Carrero Juan Ramón, y fondo, con la vivienda centro derecha de esta misma planta según se desembarca desde la escalera a dicha planta. Cuota de 1,64 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital al tomo 1.512, folio 33 vuelto, finca número 112.148, inscripción tercera.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de septiembre próximo a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 2.123.000 pesetas convenida en la escritura originaria, sin que se admitan ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último se hace saber a los posibles licitadores que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse el día y hora mencionados, la misma se llevará a efecto en el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al fijado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.650-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos número 988 de 1983, a instancia de «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones de Celulosa Española, S. A.» (SNIACE), representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, y contra la Entidad «Organización Distribuidora Madrid, S. A.» (ORDIMASA), con domicilio en Madrid, calle Rafael Riego, número 36, sobre declaración de quiebra necesaria de esta última aparece dictado el auto, de fecha 18 de junio, que copiado en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su señoría ilustrísima por ante mí el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba el estado legal de quiebra necesaria instada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de la Entidad «Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones de Celulosa Española, S. A.» (SNIACE), domiciliada en Madrid, en concepto de acreedora legítima, a la Entidad «Organización Distribuidora Madrid, Sociedad Anónima» (ORDIMASA), con domicilio en Madrid, calle Rafael Riego, 36, quedando la misma inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, conforme a lo prevenido en el artículo 878 del Código de Comercio.

Se tienen por vencidas las deudas pendientes de la citada Entidad, desde esta fecha, a tenor de lo dispuesto en el artículo 883 y con la salvedad prevista en el 884 del mismo cuerpo legal.

Se declara provisionalmente como fecha de la retroacción de la quiebra, sin perjuicio de lo que después pueda determinarse la de 12 de enero de 1981, confirmando este acuerdo o rectificándose, cuando se presente el informe correspondiente por el señor Comisario en su plazo legal de diez días.

Se nombran Comisario y Depositario de la quiebra a los vecinos de esta capital, don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, viudo, comerciante, con domicilio en la calle Argensola, número 9 y a don Pedro Sánchez Regordán, mayor de edad, y vecinos de esta capital, calle Londres, número 22. Hágaseles saber sus nombramientos a efectos de aceptación y prestación del oportuno juramento, debiendo constituirse después en el establecimiento mercantil de la quiebra, para llevar a efecto la ocupación de sus bienes, dependencias y papeles de negocio comercial, así como su inventario y depósito, conforme previenen los artículos 1.334 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los 1.046 a 1.048 del Código de Comercio de 1829, extendiéndose las oportunas actas, y cuidando de pasar los libros de comercio al Juzgado para que en los mismos se extiendan las diligencias respectivas.

Hágase saber al señor Comisario, que debe presentar al Juzgado en el término de tres días, contados desde la fecha en que termine la diligencia de ocupación de bienes y documentos, relación detallada y concreta del estado de acreedores del quebrado, por lo que resulte del balance, libros de comercio, papeles, correspondencia y demás elementos documentales y de otra índole que se le ocupen y cuantos lleguen a su conocimiento por cualquier otro medio.

Hágase saber también al señor Comisario, que en el plazo de quince días, deberá emitir el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley Procesal Civil, a fin de encabezar la pieza de calificación de la quiebra.

Publiquense esta declaración de quiebra por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», previniéndose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes al quebrado, debiendo verificarlo al depositario nombrado y en su día a los Síndicos que

se nombren, bajo apercibimiento de no tenerles por liberados de sus obligaciones; advirtiéndose también a todas cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quiebra, que hagan manifestación de ellos, por nota que entregará al señor Comisario, ya que de no hacerlo así, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de aquél.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quiebra, en los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los despachos necesarios.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas cuantas ejecuciones hubiere pendientes contra la quiebra y concretamente, las que se indican en el escrito de demanda, librándose al efecto la correspondiente comunicación.

Inscribese en los Registros de la Propiedad y Mercantil la incapacidad de la quiebra para administrar y disponer sus bienes expidiéndose con dicho fin los oportunos despachos.

Se decreta el arresto del Director Gerente de la Entidad «Organización Distribuidora Madrid, S. A.» (ORDIMASA), don Angel Rincón Cuartero, para lo cual se expedirá mandamiento al Agente judicial con arreglo al párrafo 2.º del artículo 1.044 del Código de Comercio, en virtud del cual requerirá al ejecutante por ante el Secretario u Oficial que haga sus veces, al expresado para que en el acto preste fianza de cárcel segura en cantidad de 300.000 pesetas. Si lo hiciere con persona abonada o dando fianza hipotecaria o en metálico, quedarán arrestados en su caso; y en su defecto, se le conducirá a la cárcel, expidiéndose el correspondiente mandamiento. Y debiendo requerirse además a dicho señor Director Gerente, para que facilite al Juzgado los nombres y apellidos, así como dirección de los componentes del Consejo de Administración de la quiebra, a los que asimismo se les requerirá para que en el acto presten fianza en la cantidad 300.000 pesetas cada uno, y si no lo hicieren con persona abonada o dando fianza hipotecaria o en metálico, quedarán arrestados en su caso, y en su defecto, se le conducirá a la cárcel, expidiéndose asimismo el correspondiente mandamiento. A este objeto librese el mandamiento correspondiente.

Notifíquese este auto a la quiebra en su representante legal, así como a los que resulten ser los Consejeros de la misma, en el domicilio que consta en autos, con entrega de las copias simples de la solicitud de quiebra y documentos aportados, dándose cuenta en su caso de no poder verificar dichas notificaciones.

Una vez presentada la lista de acreedores, convóquese a la primera Junta general y firme que sea este auto, y conocidas las ejecuciones pendientes, llévase a efecto el acuerdo referente a las demás ejecuciones, con respecto a la acumulación de ellas a este juicio universal.

Y con testimonio de este proveído fórmese la pieza separada segunda.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, de lo que doy fe.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 18 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—10.311-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de sequestro y posesión interina de finca nú-

mero 1.510/81-B-1, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Salvador González Sáez y doña María Campuzano López, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, la siguiente finca:

Urbana, en Pozuelo de Alarcón, calle Benigno Granizo, 31. Finca. 81. Piso bajo A. Consta de «hall», cuatro dormitorios, cocina, etc. Linda: frente, portal de entrada y patio; derecha, piso B; izquierda y fondo, patio de luces. Mide unos 75 metros cuadrados. Cuota: 0,98 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 774, libro 169 de Pozuelo, folio 205, finca 11.897, inscripción segunda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo la suma de 400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo.

Tercera.—Para pujar es preciso consignar previamente el 10 por 100, al menos, del tipo.

Cuarta.—La subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana, de forma doble y simultánea, en este Juzgado y en el de igual clase de Móstoles.

Quinta.—Si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva puja entre ambos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Séptima.—En este Juzgado pueden verse las certificaciones del Registro.

Octava.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Secretario.—4.529-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 389-82, promovido por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Francisco Bonet Pujol, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

#### Primer lote

A) Pieza de tierra, secano en término de Vinaixa, partida Puntarró, de 2 hectáreas 18 áreas de extensión superficial. Linda: Oriente, acequia; Mediodía, Blas Carró; Poniente, Pablo Tarragó y Pedro López, y Norte, vía férrea, mediante ella con Pablo Tarragó y en parte Pedro López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, libro 1 de Vinaixa, folio 18, finca 9.

#### Segundo lote

B) Urbana, casa en término de Vinaixa, calle Mayor, número 31, compuesta de bajos, con un pozo de agua potable, dos pisos, desván y corral de 240 metros cuadrados. Linda: frente, Norte, dicha calle; detrás, Mediodía, camino de las Privadas; derecha, entrando, Poniente, Pablo Bilalá, e izquierda, Oriente, Magin Domenech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, libro 1 de Vinaixa, folio 83, finca número 40.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 21 de

octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salien a subasta en dos lotes separados y en la suma de 5.000.000 de pesetas, la descrita en el apartado A), y de pesetas 3.500.000, la descrita en el apartado B), en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico «El Alcázar», «Boletín Oficial de la Provincia de Lérida» y fijar otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.381-3.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.028-A-81, instados por el Procurador don José Sampere Muriel, en nombre y representación del «Banco de Barcelona, S. A.», contra don José Sánchez Vaquero, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, únicamente la finca embargada al mencionado ejecutado, que es la siguiente:

«Urbana, piso tercero letra A, portal E, tipo uno, parcela 84, hoy calle de Templeque, número 20 de la ciudad Parque Aluche, en Carabanchel Bajo (Madrid). En el Registro de la Propiedad número 8 es la finca número 108.051, y ha sido valorada en dos millones ochocientos noventa y una mil doscientas sesenta pesetas.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de 2.891.260 pesetas, en que fue tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— en relación a la finca, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mosos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—10.192-C.

\*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de sumario número 314/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Banco Exterior de España, contra «Pistas y Obras, S. A.», en los que, por providencia de este día, se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

«Finca número 82. Vivienda estudio de la planta 10 del bloque G de la manzana 5 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta 10 del edificio en que radica y ocupa una superficie de 56,37 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha, entrando, por el frente y por la izquierda, con planta de cubiertas del edificio en que radica, y por el fondo o testero, con dicha planta de cubiertas, con cuarto de máquinas de ascensores, con escalera de acceso a la vivienda y al citado cuarto de máquinas y con meseta de la escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 0,41 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 715, folio 164, finca número 58.549, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 18 de septiembre, a las diez y media de su mañana, y si por causa o fuerza mayor se suspendiese, se celebraría el mismo día y su hora de las doce y media, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 90.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid, en el diario «El Alcázar», y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 22 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—10.381-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos hipotecarios 1330/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra «Inmobiliaria Crisma, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

«División 30. Vivienda número 24, tipo F, planta 4.ª. Consta de tres dormitorios, comedor, etc. Superficie útil, 74,78 metros cuadrados. Linda: derecha, vivienda 23; demás aires, con el edificio de que forma parte. Pertenece al edificio número 5 del bloque de viviendas sito en Elda (Alicante), calle de Gonzalo Sempere, 1, 3, y 5. Cuota del 10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 992, libro 220, folio 39, finca 18.388, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 155.539 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota: Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a las diez la subasta, ésta tendría lugar a las trece horas del mismo día 27 de septiembre.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Juez. El Secretario.—10.347-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 344/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Ecisa, Compañía Constructora, S. A.», sobre realización de un préstamo hipotecario, en los cuales, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones legales, las tres fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que son las siguientes:

1. Número 65.—Piso 2.º, letra A, o centro subiendo, con entrada por el portal número 37 del bloque G del conjunto urbanístico denominado Peñanueva IV, al sitio de Cantos Altos, en término municipal de Collado Villalba, mide 98 metros 14 decímetros y 80 centímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Derecha, izquierda y fondo entrando, zonas comunes: frente, rellano y caja de escalera. Su cuota de participación en el bloque es de 1,148 por 100, y de 0,210 por 100 en el resto de la finca matriz y comunes de todo el conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.340, libro 124, folio 168, finca número 6.914, inscripción tercera.

2. Número 68.—Piso 3.º, letra A, o centro subiendo, con entrada por el portal número 37, del bloque G del conjunto urbanístico denominado «Peñanevada IV», al sitio de Cantos Altos; en el término municipal de Collado Villalba, mide 96 metros 14 decímetros 80 centímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Derecha, izquierda y fondo, entrando, zonas comunes; frente, rellano y caja de escalera. Su cuota de participación en el bloque es de 1,148 por 100, y de 0,210 por 100 en el resto de la finca matriz y comunes de todo el conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.340, libro 124, folio 181, finca número 6.917, inscripción tercera.

3. Número 71.—Piso 4.º, letra A o centro subiendo, con entrada por el portal número 37 del bloque G del conjunto urbanístico denominado «Peñanevada IV», al sito de Cantos Altos, en el término municipal de Collado Villalba, mide 96 metros 14 decímetros y 80 centímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendadero. Linda: Derecha, izquierda y fondo, entrando, zonas comunes; frente, rellano y caja de escalera. Su cuota de participación en el bloque es de 1,148 por 100, y de 0,210 por 100 en el resto de la finca matriz y comunes de todo el conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.340, libro 124, folio 196, finca número 6.920, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate el día 27 de septiembre próximo a sus diez y media horas ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Sirve de tipo de subasta para cada una de las tres fincas la cantidad de 1.546.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al mencionado tipo de subasta para cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1983.—El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.654-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nú-

mero 727-78, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Adrián de la Rosa Muñoz, industrial, mayor de edad, casado con doña Hermelinda Gómez Laín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y en quiebra de la anterior, por lo que afecta a las seis primeras fincas que luego se dirán y por tercera vez, sin sujeción a tipo, las señaladas con los números 7 y 8 que asimismo se indicarán, separadamente, las fincas embargadas e inscritas a favor del deudor y su esposa para su sociedad conyugal, que registralmente se describen así:

1.ª Finca número 5.636. Urbana. Piso bajo de la casa en Madrid, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle San Leopoldo, número 72. Mide 59 metros y 70 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: frente al Sur, con portal, caja de la escalera y la calle de San Leopoldo; por la derecha, entrando, al Este, con portal y cuarto de contadores; izquierda, al Este, con finca de don Teodoro Martínez y don Francisco Santis, y por el fondo, al Norte, con patio de luces, propio del departamento llamado «Nave interior». Cuota, 10 enteros por 100.

2.ª Finca número 6.954. Urbana. Departamento llamado tercero, letra C, o número 16, de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 6, con vuelta a Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo y balcón. Linda: frente al Sur, con vestíbulo de entrada; al Este, con el piso letra B, y con el piso letra D; derecha, entrando, al Este, con el piso letra C, e izquierda, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta, y fondo, al Norte, con la calle de Padre Rubio. Cuota, 5 enteros 50 centésimas por 100.

3.ª Finca número 6.956. Urbana. Departamento llamado tercero, letra D, o número 17 de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 6, con vuelta a la de Padre Rubio, número 55. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de aseo y balcón. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con vestíbulo de la escalera, caja de la misma y con el piso letra C; derecha, entrando, al Sur, con patio izquierda; al Norte, con la calle de Padre Rubio, y fondo, al Este, con finca de Esteban Fernández. Cuota 5 enteros 50 centésimas por 100.

4.ª Finca número 36.485. Piso llamado segundo izquierda de la casa en Madrid, sitio titulado La Ventilla, con fachada a la calle de Padre Rubio, número 65, situado en planta segunda y tiene una superficie de 47 metros 34 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente, descansillo de escalera y piso segundo derecha; fondo, finca de don José Ferriz; izquierda, calle Padre Rubio, y derecha, finca de donde se segregó el solar de la casa. Cuota, 17 enteros por 100.

5.ª Finca número 6.943. Urbana. Departamento llamado primero letra A o número 8, de la casa en Madrid, en la calle de Joaquín Dicenta, número 6, con vuelta a la calle de Padre Rubio, número 55. Se compone de dos dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo y cuarto de aseo y balcón. Ocupa una superficie de 44 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: frente al Norte, con vestíbulo y caja de escalera, con patio terraza y con el piso letra B; derecha, entrando, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta; izquierda, al Este, con patio terraza, y fondo al Sur, con solar de Evaristo Fernández. Cuota, 5 enteros 50 centésimas por 100.

6.ª Finca número 6.941. Departamento llamado, local comercial número 4, que es la finca independiente número 4 de

la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 6, con vuelta a la calle de Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 16 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta; derecha, entrando, al Sur, con el local comercial número 5; izquierda al Norte, con el local comercial número 3, y fondo, al Este, con la nave. Cuota, 2 enteros por 100.

7.ª Finca número 6.942. Urbana. Departamento es de 189 metros cuadrados, mero cinco, que es la finca independiente número 5 de la casa en Madrid, calle de Joaquín Dicenta, número 4, con vuelta a la de Padre Rubio, número 55. Ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de Joaquín Dicenta; derecha, entrando, al Sur, con solar de Evaristo Fernández; izquierda al Norte, con el local comercial número 4, y fondo, al Este, con la nave. Cuota, 4 enteros por 100.

8.ª Finca número 5.634. Urbana. Nave interior de la casa sita en Madrid, barrio de La Ventilla, con fachada a la calle de San Leopoldo, número 72. Consta de nave diáfana y patio. La nave mide 150 metros y el patio 39 metros cuadrados o sea que la total superficie de este departamento es de 189 metros cuadrados. En el patio hay un retrete de la exclusiva propiedad de este departamento. Linda: por su frente, al Sur, con la tienda anterior, paso del portal al patio de la nave y con el piso llamado bajo y por la derecha, entrando, al Este, con finca de don Nicolás López y don Juan del Pozo; por la izquierda, al Oeste, con finca de don Teodoro Martínez y don Francisco Santos, y por el fondo, al Norte, con finca de don Santiago Priego Ruiz. Cuota, 19 enteros por 100.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 30 de septiembre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta por lo que afecta a las seis primeras fincas descritas, las cantidades siguientes:

708.000 pesetas para la 1.ª, finca número 5.636.  
900.000 pesetas para la 2.ª, finca número 6.954.  
843.750 pesetas para la 3.ª, finca número 6.956.  
881.250 pesetas para la 4.ª, finca número 36.485.  
838.250 pesetas para la 5.ª, finca número 6.943.  
480.000 pesetas para la 6.ª, finca número 6.941.

Rebajado ya el 25 por 100 en que peencialmente fueron tasadas dichas fincas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Por lo que afecta a las fincas señaladas con los números 7 y 8, fincas 6.942 y 5.634, respectivamente, salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta de las fincas señaladas con los números 1 al 6 inclusive, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta de las fincas números 7 y 8, por tercera vez, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, o sea para la finca número 6.942 relacionada en séptimo lugar 98.000 pesetas y para la número

5.634 reseñada en octavo lugar la suma de 587.000 pesetas, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

Quinta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ni en g u n o s otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1983 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.322-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 930/81, se siguen autos sobre ejecutivo a instancia del «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Julio González González, Rodríguez Santamaría, 29, Madrid, «Mepgrag Internacional, S. A.», avenida Brasilia, 13, 4.º, y herederos de doña Juana Onieva Ariza, Alfonso Rodríguez Santamaría, 29, sobre reclamación de 95.198.354,70 pesetas, de principal y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, de los bienes embargados a dichos demandados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 29 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, 4.ª planta.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica, tierra en término de Algete, donde llaman los Terquiales, que es su caber 5 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 51 áreas y 20 centiáreas. Linda: saliente, herederos de doña Carolina Ortiz; mediodía, con herederos de Diego López; Poniente, con Mauricio Moreno, y Norte, con barrios del Soto y Dehesa del Marqués de Alcañites.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca 917, del folio 128, finca 1.377, libro 38 de Algete.

Valorada en cincuenta y un millones (51.000.000) de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1983. El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.345-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 35/82-H, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre y representación del «Banco de Huesca, S. A.», contra don Juan José González Espejo, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.924.133 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Piso 2.º, letra C, de la casa I-B, en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peña Grande, hoy avenida del Cardenal Herrera Oria, número 249. Ocupa una superficie de 98,85 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Linda: al frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y terraza del piso letra D; por la derecha, con el piso letra B; por la izquierda y por el fondo, con vuelo de la finca. Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 3,60 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al libro 218, folio 118, finca número 17.041.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—10.382-C.

\*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.205 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra don Fermín Yustas Vázquez, sobre reclamación de 10.532.519,20 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 18.700.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes por el que salen a subasta.

Quinta.—Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Urbana número 10. Vivienda tipo B, situada en la planta segunda derecha, escalera 1, bloque número 1 de la calle denominada Vegafria, número 1. Tiene una superficie útil de 191 metros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera, ascensor, vivienda A izquierda de la misma planta y portal; por la derecha e izquierda entrando, con jardín del conjunto, y por el fondo, con vivienda V izquierda, bloque número 1, portal 2 de la misma planta. Le corresponde una participación de 1,316 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 926, libro 43, sección primera, folio 73, finca número 1.353.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.918-C.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.397/1981-S, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Moreno Esteban, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 270.269 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Finca número 22.—Contable división 18 piso vivienda 7.ª izquierda o letra C, en la planta séptima del edificio, sin contar la baja, de la casa en Madrid, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 66, con vuelta a la del Cafeto. Ocupa la superficie de 114 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Al frente, con patio de la casa, meseta, caja de la escalera, hueco del ascensor y piso-vivienda séptimo centro o letra B de la misma planta; derecha entrando, con la avenida de la Ciudad de Barcelona; izquierda, con la finca número 64 de la calle del Cafeto, y fondo, con la casa número 64 de la avenida Ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.085, libro 663 de la Sección Segunda, folio 133, finca número 24.678, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—10.808-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en el expediente número 1.065/83, de suspensión de pagos de la Entidad «Heinze de España, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, con domicilio social en Madrid, en la calle de Santa Leonor, números 82-84, dedicada al revelado de fotografía en color, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, con delegaciones en Valencia, Las Palmas de Gran Canaria, Tenerife, Alicante, Bilbao, Palma de Mallorca, La Coruña, Sevilla y Oviedo, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, habiéndose designado como interventores a los titulares mercantiles don Andrés Quinzá Marcos y don Ricardo Iglesias Domínguez, Evaristo San Miguel, 13, y Antonio Baena, 8, y a la Entidad acreedora «Kodak, S. A.», domiciliada en carretera Madrid-La Coruña, kilómetro 23, Las Rozas, Madrid, concediéndolas el término de sesenta días para presentar el oportuno informe.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 30 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.600-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 5 de octubre próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse, al siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por segunda vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 941/81, promovido por «Crédito Social Pesquero» contra la entidad «Santodomingo e Hijos, S. L.», domiciliada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Betangueche, número 5, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.543.750 pesetas, que resulta de rebajar un 25 por 100 al de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el re-

mate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del Registro Mercantil y de Buques y de la Comandancia Militar de Marina se hallan unidas a autos, donde podrán ser examinadas.

#### Bienes objeto de subasta

Embarcación denominada «Areas Milla», de las siguientes características y dimensiones: eslora entre perpendiculares, 30,26 metros; manga, 6,50 metros; puntal, 3,80 metros; tonelaje, 168 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Deutz» de 490 HP de potencia, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo en el tomo 4.º, folio 226, hoja 1621, y en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Vigo al folio 8383, lista tercera.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1983.—El Secretario.—4.527-3.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid accidental,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 420/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Luis Martínez Merino y esposa, doña María del Pilar Barbero Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, hora, las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Casa señalada con el número 61 de la calle de Valencia, en Getafe (Madrid). Es la número 69 del proyecto.

Piso letra D en la planta primera, correspondiente a la tercera en construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 49,19 metros cuadrados y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y una terraza que da a la calle Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid) al tomo 1.038, libro 427, folio 37, finca número 30.284, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—4.549-3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736/1982, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, a instancia de «Banco de Préstamo y Ahorros, S. A.», contra don Sabino de Altura Ercoreca, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 7.275.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que se celebrará el 13 de diciembre próximo, a las doce horas.

#### Los bienes son:

Finca sita en Vía Vieja de Lezama, con acceso por calle particular, de Begoña-Bilbao, local comercial, bajo interior, con accesos previstos por la fachada lateral derecha, que debido al desnivel del terreno está situado al del suelo en dicha fachada lateral derecha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 1.517, libro 306 de Begoña, folio 135, finca número 19.675.

Dado en Madrid a 5 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.720-C.

#### Edicto. Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid bajo el número 1.090 de 1982, a instancia de doña Genoveva Salvador Calles, contra don José Fidalgo Fidalgo, sobre disolución de la sociedad de gananciales, se cita, por la primera y segunda vez, por medio de la presente a don José Fidalgo Fidalgo, en domicilio desconocido, para que comparezca ante este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las diez y once horas, por primera y segunda vez, a fin de prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y podrá ser declarado confeso en el contenido de las posiciones que se presenten y sean declaradas pertinentes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide la presente en Madrid a 7 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.547-3.

## MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

En este Juzgado, y bajo el número 603/81, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Pedro Martínez de la Rivas Bayo, domiciliado en Duquesa de Parcent, 1, Málaga, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días, y precio de tasación, de las fincas al mismo embargadas siguientes:

1. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo, radicante en el término municipal de Marbella, partido de Las Chapas y pago del Alicante y Siete Revueltas, denominada con los nombres de «Chinchilla» y «Maestro de Escuela» y también por «Siete Revueltas», así como por «Lagar de Casado y Calderón». Mide una extensión superficial de 48.980 metros cuadrados. Inscrita al folio 7, libro 432, finca 21.139. Valorada pericialmente en la suma de 24.490.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno procedente de la misma que la anterior, con iguales señas, y extensión superficial de 5.600 metros cuadrados.

Inscrita al folio 10, libro 432, finca 12.141.

Valorada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno con igual descripción que las anteriores, con superficie de 5.000 metros cuadrados.

Inscrita al folio 13, libro 432, finca 21.143.

Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, sin posibilidad de exigir ningún otro.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José García Martos. El Secretario.—11.216-C.

## MATARO

## Edictos

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 222 de 1980, a instancia de Caja de Ahorros Layetana (pobreza), representado por el Procurador señor Mestres, contra don Amadeo José Clota Xicoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 29 del próximo mes de septiembre, a las diez de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquel, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta, son:

«Planta baja industrial y sótanos, situada en el término municipal de la villa de Pineda de Mar, avenida del Mediterráneo, número 99.»

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 399, libro 45 de Pineda de Mar; folio 56, finca 3.773.

Mataró, 23 de junio de 1983.—El Secretario.—5.306-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 357/81 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José María Taya Tondo y María Clotilde Luna García y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.455.750 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 del mes de octubre próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca tuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento nuevo: Planta 4.ª, vivienda 2.ª, del edificio sito en esta ciudad

de Mataró, con frente a la calle San Valentín, sin número. Tiene una superficie de 104 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: al Norte, con «Inmobiliaria Gaboro, S. A.»; al Oeste, en proyección vertical, con calle San Valentín; al Sur, con rellano escalera, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la propia planta; al Este, con proyección vertical, con terraza planta 1.ª y vivienda 2.ª; por arriba, con entidad 12, y por abajo, con entidad 7. Tiene asignado un coeficiente del 6,90 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 2.113, libro 762 de Mataró, folio 117, finca número 36.730, inscripción primera.

Dado en Mataró a 30 de junio de 1983. El Secretario.—5.347-A.

## MULA

## Edicto

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez de Primera Instancia de Mula, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central, S. A.», contra don Luis Sánchez López, para hacer efectivo un crédito hipotecario, más intereses y costas, se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

A) En el partido de la Paira, paraje conocido o nombrado por Cañada de los Palacios, de la huerta y término de Archena: Un trozo de tierra riego, plantado de limoneros, hoy solar, de cabida 2 tahúllas o 22 áreas 36 centiáreas, que linda: Sur, viuda de Carlos Abenza, hoy Aurelio Abenza; Este, en línea de 42 metros y medio, edificios de los casones; Norte, en línea de 57 metros 30 decímetros, resto de la finca matriz de donde se segrega, y al Oeste, en línea de 42 metros y medio, carretera de Archena a Mula. Tiene derecho a utilizar el agua de la turbina y motor denominado de la Cerca, por tiempo en cada tanda de dos horas, para riego de la expresada parcela y el paso de agua lo tomarán por la otra

Inscrita al tomo 502, libro 59 de Archena, folio 37, finca 7.208, inscripción segunda.

B) La mitad indivisa de un solar para edificar, situado en el término de Archena, pago del Ope y de los Baos, parte de la finca conocida por La Cerca; de 1.890 metros cuadrados de superficie, con un trozo de 200 metros cuadrados que lo cruzan de Saliente a Poniente, destinado a paso o calle en su día, linda: Norte, Jesús Belmonte y Urbanización Riosol; Sur, José Castillo y hermanos Gómez Abellán; Este, Félix Ríos Moreno y hermanos Gómez Abellán, y Oeste, Jesús Rojo Martínez y José García.

Inscrita al tomo 710, libro 77 de Archena, folio 164, finca 9.303, inscripción segunda.

Anunciándose por el presente la venta en segunda subasta pública y por término de veinte días las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, habiéndose valorado la primera finca en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas y la segunda en pesetas 5.000.000, y celebrándose en el local de este Juzgado, habiéndose señalado para el próximo día 22 de septiembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad

igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 65 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca y que anteriormente ha sido reseñado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Mula a 23 de junio de 1983. El Juez, Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.—4.378-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.038/1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Muñoz Pérez, nacido en Murcia, el día 28 de febrero de 1910, hijo de Francisco y de María, de estado casado con doña Juana Cuevas Martínez, el cual fue movilizado durante la pasada guerra civil española, marchando al frente de Aragón, en agosto de 1938, desapareciendo en el alto del Gallego, sin que posteriormente se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos de cuanto disponen los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1983.—El Magistrado Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—9.616-E. 1.ª 28-7-1983

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia con el número 81 de 1982-O, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Elsa Hulsebruck Gerke, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.600.000 pesetas escriturada.

### Finca objeto de subasta

«16. Piso vivienda segundo, puerta segunda escalera C, integrando parte de la planta segunda del inmueble sito en Castelldefels, Gran Urbanización Montemar, en la avenida 302, sin número de policía, hoy números 41 y 43. Tiene acceso por escalera C, y se compone de comedor, cocina, tres habitaciones, servicios y terrazas anterior, lateral y posterior. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Lindante: frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso segundo, puerta primera, de la escalera C; izquierda, proyección a la avenida 302; dorso, proyección a zona ajardinada y parte piso segundo, primera puerta, de la escalera B; por arriba, piso tercero, segunda puerta, de la escalera C, v por debajo, piso primero, segunda puerta, de la escalera C. Coeficiente: 2,83 por 100.»

Inscrita en el folio 94 del tomo 399 del Archivo, libro 112 de Castelldefels, finca 19.271, inscripción segunda.

Dado en San Felú de Llobregat a 8 de julio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, María Eugenia Alogret Burgués.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—5.872-A.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que por resolución del día de la fecha ha sido admitido a trámite, bajo el número 417 de 1983, Sección primera, el expediente de suspensión de pagos que formula la Entidad mercantil «Orlaga, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Idiáquez, 5; y en su nombre y representación el Procurador don Ramón Calpasoro Bandrés; habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la deudora y designado tres Interventores.

Lo que se hace público y de general conocimiento por medio de la presente, conforme a lo previsto en la Ley de 26 de julio de 1922, sobre expediente de suspensión de pagos de comerciantes y Sociedades mercantiles.

Dado en San Sebastián a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.171-D.

## SEVILLA

### Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.588/82, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Manuel Díaz Sotario y su esposa, doña Francisca Bou González, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

Suerte de tierra procedente de la denominada al sitio Callejón del Pico, en término municipal de Sanlúcar la Mayor, de cabida 38 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, con la finca de donde se segregó, de don José y doña Concepción Flores Díez; al Sur, con parcela de la misma procedencia, de don Rafael Ortiz Gutiérrez; al Este, con olivar de los here-

deros de Pablo Romero, y al Oeste, con resto de la finca matriz en trozo de terreno de seis metros de ancho destinado a camino de entrada.

Inscrita la hipoteca al tomo 317, libro 47, folio 15, finca número 7.862, inscripción tercera.

Valorada esta finca en 5.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se señala el día 22 de septiembre venidero, a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación dado en la escritura de constitución hipotecaria rebajado en un 25 por 100, es decir, la cantidad de 3.750.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos.

Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 22 de junio de 1983.—El Secretario.—4.526-3.

## VALENCIA

### Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia (Sección B),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 700 de 1982, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tarsilli Lucaferri, contra «Lovante, U. D.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1499 y 1500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de tierra de huerta en término de esta ciudad, cuartel de Orrios, partida de la Senda, de Alboraya. Ocupa una superficie de cuatro hectáreas. Linda: Este, resto de donde se segrega y tierras de Vicente Bellver; Sur, resto de donde se segrega; Oeste, resto de donde se segrega y tierras del Hospital, y Norte, resto de donde se segrega.

En el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.488, libro 312, folio 159, finca 37.552.

Valorado en ciento sesenta millones (160.000.000) de pesetas.

Sobre este solar se ha construido un estadio de fútbol con su graderío y demás instalaciones necesarias y convenientes, cuya obra se valora en doscientos cuarenta millones (240.000.000) de pesetas.

Valor general: Cuatrocientos millones (400.000.000) de pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.051-D.

\*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 210 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Lario Juan, representado por el Procurador don Jorge Tarsill, en el que figuran como deudores la Entidad mercantil «Curfisa, S. A.», y don Alfredo Sánchez Andrés, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía, 18.160.000 pesetas), en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en seis lotes diferentes y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes a que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y con la cualidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes

Propiedad de la Compañía mercantil «Curfisa, S. A.»:

1. Una veinteaava parte indivisa, representativa de la plaza de aparcamiento número 19 del siguiente local: Uno.—Sótano destinado a aparcamiento, sin distribución interior. Se le da acceso para vehículos y peatones mediante rampa que recae a la calle del Médico Esteve, y para peatones únicamente por mediación de los ascensores de zaguán recayente a la calle de San Vicente Mártir y su escalera. Mide 642 metros 34 decímetros cuadrados. Linda con el subsuelo de los generales del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, tomo 1.967, libro 423, sección 3.ª de Afueras, folio 116, finca 42.393, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 161.000 pesetas.

2. Otra veinteaava parte indivisa repre-

sentativa de la plaza de aparcamiento número 20 del siguiente local: Uno.—Sótano destinado a aparcamiento sin distribución interior. Se le da acceso para vehículos y peatones mediante rampa que recae a la calle del Médico Esteve, y para peatones únicamente por mediación de los ascensores del zaguán recayente a la calle de San Vicente Mártir y su escalera. Mide 642 metros 34 decímetros cuadrados. Linda con el subsuelo de los generales del edificio.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 1.967, libro 423, sección 3.ª de Afueras, folio 116, finca 42.393, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 161.000 pesetas.

3. Local comercial en primera planta, al que se da acceso por el zaguán de la calle de San Vicente Mártir, puerta 1, recayente a la izquierda, sin distribución interior, y cuarto de aseo. Mide 318 metros cuadrados. Linda: Frente, el general del edificio, cajas de escalera y ascensores y departamento cinco; derecha, dicho departamento, escalera de acceso del piso y rellano de la escalera general y el general del edificio; izquierda, el general del edificio, y fondo, de Juan Bautista Casañ y puertas 1 y 2 de la escalera del zaguán recayente a la calle del Médico Esteve.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 10.920.000.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 7, tomo 1.967, libro 423, sección 2.ª de Afueras, folio 127, finca 42.396, inscripción segunda.

Los descritos departamentos forman parte del edificio en esta ciudad con dos fachadas, una recayente a la calle de San Vicente Mártir, donde está señalado con el número 22, y otra que recae a la calle del Médico Esteve, donde tiene el número 17, cuyo solar mide 642 metros 34 decímetros cuadrados y linda, tomando como fachada principal la recayente a la calle de San Vicente Mártir, frente, dicha calle; derecha, entrando, Juan Bautista Casañ y Vicente Monfor; izquierda, Francisco Castellano y Tomás Carrasco, y fondo, calle del Músico Esteve y Juan Francisco Casañ.

De la propiedad de don Alfredo Sánchez Andrés:

1. Vivienda en primer piso, recayente a la izquierda puerta 1. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos solanas. Ocupa una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y fondo, los generales del edificio, y derecha, vivienda puerta número 2, ascensor y escalera.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 323, libro 62 de Campanar, folio 83, finca número 6.294, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.540.000 pesetas.

2. Vivienda en cuarto piso, recayente a la izquierda puerta 7. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos solanas. Ocupa una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, izquierda y fondo, los generales del edificio, y derecha, vivienda puerta 8, escalera y ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 323, libro 62 de Campanar, folio 100, finca 6.300, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.540.000 pesetas.

3. Vivienda en cuarto piso, recayente a la derecha, puerta 8. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y cuatro solanas. Ocupa una superficie de 120 metros 81 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, derecha y fondo, los generales del edificio, e izquierda, vivienda puerta 7, escalera ascensor.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 323, libro 62 de Campanar, folio 103, finca 6.301, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.540.000 pesetas.

Estos tres últimos departamentos forman parte del edificio sito en esta ciudad, avenida del Alférez Provisional, 31, y cuyo solar mide 192 metros cuadrados y linda, frente derecha, entrando izquierda y fondo, terrenos de Esperanza Vila Torrijos; en cuanto a los de los lindes frente y derecha, destinados a zona verde de acceso a la avenida de Campanar.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.123-D.

\*

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 992/82, promovido por la Procuradora doña María de los Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación del «Banco Urquijo, S. A.», contra don Joaquín Mossi Baixauli y doña María Ros Gómez, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor del bien que se licita y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Vivienda puerta número ocho, aunque en el edificio está marcada materialmente con el número seis, de la escalera del ala Norte del edificio, sito en planta alta cuarta. Tiene su fachada única a la Gran Vía (linde Oeste), en el centro izquierda, mirando desde dicha Gran Vía. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 129 metros 77 decímetros cuadrados aproximadamente y, mirando a su fachada, linda: por frente, con la Gran Vía; por la derecha, con la vivienda centro derecha de su misma planta y fachada, con entrada por la escalera del ala Sur del edificio y con patio de luces interior; por izquierda, con la vivienda del extremo izquierda de su misma planta, fachada y escalera, y con su rellano y su ascensor, y por fondo, con su escalera, la vivienda centro derecha de la fachada al patio posterior de manzana y resto de matriz de sus mismas planta y escalera y con el dicho patio de luces interior.

Valorada a efectos de la primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1983. El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega. El Secretario, Francisco Martínez Beltrán. 10.384-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 750 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Certero, contra don José Solaz Oliver, doña Eloísa Palau Sapiña, don Antonio Gascó Bravo y doña María Canet Llopis, en el cual ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. Dos hanegadas 2 cuarterones y 9 brazas, igual a 21 áreas 15 centiáreas, de tierra inculta, en término de Cullera, partida de Chafarines. Linda: Norte, parcela de don Juan Posca; Sur, camino; Este, parcela de don Antonio Gascó, y Oeste, don Enrique Sigalat, cequiol en medio. Manifiesta el señor Solar que sobre la finca descrita existe un chalé construido.

Valorado en 2.232.000 pesetas.

2. Dos hanegadas 2 cuarterones y 9 brazas, igual a 21 áreas 15 centiáreas, de tierra inculta, en término de Cullera, partida de Chafarines. Linda: Norte, parcela de don Juan Posca; Sur, camino; Este, don Juan Noguera, y Oeste, parcela de don José Solaz. Manifiesta el señor Gascó que sobre la finca antes descrita existe un chalé.

Valorado en 2.232.000 pesetas.

3. Cuarenta y siete anegadas 1 cuarterón y 23 brazas, igual a 3 hectáreas 93 áreas 50 centiáreas, de tierra inculta, con una noria, en término de Cullera, partida de Chafarines. Linda: Norte, estanque o río de Corbera; Sur, don Alfredo Montaner; Este, parcela vendida a don Enrique Tello, y Oeste, don Vicente Brines.

Valorado en 5.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.582-3.

#### VIGO

##### Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 365/83, se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Masachs González, contra don

Edmundo Schwartz Rodríguez y su esposa, doña Lourdes Ferreira Acuña, ambos vecinos de Vigo, con domicilio en la avenida de Doña Fermina, el primero representado por el Procurador señor Toucodo Rey, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que se indica seguidamente, habiéndose señalado para la subasta el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, en este Juzgado, y para tomar parte en la misma regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos los que pretendan tomar parte en la puja.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo.

Cuarta.—Que se podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se saca a subasta

Urbana.—Casa tipo chalet constitutiva de una vivienda unifamiliar, cuyo solar ocupa unos 111 metros cuadrados, que, con el terreno que circunda, forma toda una finca de la superficie de unos 400 metros cuadrados, que limita: Norte, carretera de la Guía, hoy avenida de Doña Fermina; Sur, de don José Alvarez y otros; Este, resto de la finca matriz de que procede, en parte, en zona destinada a accesos de esta finca y las demás de igual procedencia, y Oeste, de Perfecta Colazo. Se sitúa en el nombramiento de Castelo, parroquia de Teis, en el término municipal de Vigo.

Locación: No está dada en arrendamiento.

Cargas: Está afecta a unas hipotecas constituidas a favor de la «Caja de Ahorros de Vigo», en garantía de tres créditos de 1.700.000 pesetas, 800.000 pesetas y 2.500.000 pesetas, respectivamente, y sus responsabilidades accesorias.

Inscripción: Al tomo 407, sección primera, finca 26.342 del Registro de la Propiedad de Vigo.

Dado en Vigo a 23 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller. El Secretario.—3.248-D.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 30 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera en quiebra de las fincas que seguidamente se describen, hipotecadas en garantía de un crédito, que se ha realizado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 987 de 1981, seguidos a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de

«Banco de Bilbao, S. A.» y «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Ernesto Noguera Salsas, doña Rosa María Trinxet Espinal y doña María Salsas Serra.

Haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Rústica: Pieza de tierra en término municipal de Beceite a la partida Basona o Bancalote de 30 áreas, secano, que linda: Norte, Cinta Como; Este, Luis Llombart; Oeste, Antonio Bosque, y Sur, acequia. Se valora en 33.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valderrobles, en el tomo 76, libro 76 de Beceite, folio 45, finca número 630, inscripción primera.

Rústica: Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida Tosca, con una extensión de 1 hectárea 90 áreas, Camp Olivar y erial, que linda: Norte, Ignacio Giner. Se valora en 90.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro de la anterior, folio 235, finca número 838, inscripción primera.

7. Rústica: Heredad en el término municipal de Beceite, a la partida «La Basona o Bancalots o Tosca», con una extensión de 69 áreas, campo, regadío y erial; que linda: Norte, Joaquín Riba; Sur, Ramón Millán; Este, Ernesto Noguera, y Oeste, barranco. Se estima su valor en 210.000 pesetas.

Inscrita en el tomo III, libro 8.º de Beceite, folio 11, finca número 852, inscripción primera.

8. Rústica: Heredad sita en el término municipal de Beceite, partida «Bancalots», con una extensión de 5 áreas 42 centiáreas, según título y 11 áreas 42 centiáreas, regadío, según certificación catastral; que linda: Norte y Este, Carlos Sorolla; Sur, Ramón Abella Gil y otros; Oeste, barranco y Purificación Micolau, hoy Ernesto Noguera, y Este, José Giner. Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 53, finca número 873, inscripción primera.

9. Rústica: Heredad en el término municipal de Beceite, partida «Planeta», con una extensión de 19 áreas 2 centiáreas; que linda: Norte, Ernesto Noguera; Sur, Este y Oeste, Juan Ramón Estopinan. Se valora en 75.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 101, finca número 895, inscripción 1.ª

10. Rústica: Heredad en la partida de «Bancalots», del término municipal de Beceite, con una extensión de 5 áreas 72 centiáreas, regadío, que linda: Norte, Isidro Sanmartín; Sur, Teresa Latorre Pala; Este, Enrique Adell Roig, y Oeste, Matilde Lombart. Se estima su valor en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 177, finca número 929, inscripción 1.ª

11. Rústica: Heredad en el término municipal de Beceite, en la partida «Bancalots», con una extensión de 15 áreas 25 centiáreas; que linda: Norte, Elisa Anglés Adell; Sur, Manuel Adell Martí; Este, Ernesto Noguera, y Oeste, Francisco Guardia Cardona. Se valora en 87.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 179, finca número 930, inscripción 1.ª.

12. Rústica: Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Tosca», de 8 áreas: 57 centiáreas, cereal riego; que linda: Norte, Luis Lombart Socada hoy Ernesto Noguera; Este, Vicente Giner Prades; Sur, Dolores Giner Ortiz, y Oeste, María Salas Serra. Se valora en 80.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 185, finca número 933, inscripción 1.ª.

13. Rústica: Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Planeta», con una extensión de 57 áreas 21 centiáreas, olivar y erial; que linda: Norte, Francisco Albasa Tiñena, mediante acequia; Sur, Ernesto Noguera Salsas; Este, José Blasco Albasa, y Oeste, José Tejedor Ramia. Se estima su valor en pesetas 67.500.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 235, finca número 958, inscripción 1.ª.

14. Rústica: Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Bancalets», con una extensión de 5 áreas 72 centiáreas, regadío; que linda: Norte, Miguel Albasa Gil; Sur, Felisa Anglés Adell; Este, Carmen y Octavio Tejedor, y Oeste, Emilio Moragrega. Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 237, finca número 959, inscripción 1.ª.

15. Rústica: Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Pantano», ante «El Pinar», con una extensión de 50 áreas ó 5.000 metros cuadrados, que se delimitará: A 6 metros del eje de la carretera del Pantano se marcarán 50 metros lineales en dirección Sur; a partir de este punto y en dirección Oeste se marcarán 100 metros lineales, hasta el lindero con Angela Gausac; a partir de este punto y en línea de 50 metros, sobre dicho lindero hasta 6 metros del eje de la carretera, y de este último punto al primero señalado, 100 metros en dirección Este, y lindará: Norte, carretera del Pantano; Sur y Este, propiedad de doña Leocadia Zapater, y Oeste, Angela Gausac. Se valora en 187.500 pesetas.

Inscrita en el tomo 120, libro 9 de Beceite, folio 5, finca número 988, inscripción primera.

16. Rústica: Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Tosca», de 6 áreas, regadío y erial; que linda: Norte Sur y Este, camino, y Oeste, Francisco Bel Torres. Se valora en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 24, finca número 975, inscripción 1.ª.

7. Rústica: Finca en término de Beceite, partida «Bancalets» de 5 áreas 14 centiáreas; que linda: Norte, Carmen y Octavio Tejedor; Sur, Este y Oeste, Ernesto Noguera Salsas. Se valora en pesetas 22.500.

Inscrita en el tomo 130, libro 10 de Beceite, folio 123, finca número 1.148, inscripción primera.

Propiedad de doña María Salsas Serra:

A) Urbana: Edificio destinado a fábrica de papel con su correspondiente maquinaria, sito en la villa de Beceite, en el Arrabal de Santa Ana, señalada con los números 43 y 44. Linda: por la derecha, entrando, con huerta de los sucesores de Isidro Pons; izquierda, río, y frente, barranco de Santa Ana. Se estima su valor en 1.275.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 30, libro 3 de Beceite, folio 29, finca número 258, inscripción primera.

B) Rústica: Huerto situado en el término municipal de Beceite, a la partida «Santa Ana», de ignorada extensión superficial, que linda: Norte, camino de la fábrica de sucesores de hermanos Morató; Sur, con edificio de María Salsas Serra; Este, con finca de los herederos de Isidro Pons, y Oeste, río. Se valora en 80.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 31, finca número 257, inscripción 1.ª.

C) Rústica: Heredad sita en el término municipal de Beceite, a la partida de «Vail del Prat», de un jornal de tierra secano, o sea, 25 áreas, destinada a olivos y almendros, que linda: al Norte y Oeste, con Miguel Gil Giner; Sur, Dolores Royo Palos, y Este, con camino. Se estima su valor en 75.000 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 210, finca número 344, inscripción 1.ª.

D) Urbana: Fábrica o molino de papel blanco y de cartulina, con dos tintas, un cilindro, la maquinaria correspondiente, presa acequia para la conducción del agua que da movimiento a toda la maquinaria y todos los demás utensilios y muebles correspondientes a la elaboración del papel y cartulina, sito en la villa de Beceite, arrabal del puente de Santa Ana, en la partida llamada «La Tosca»; consta el edificio de cuatro pisos con inclusión de planta baja, miradores y un terrado, de 300 metros cuadrados de cabida, señalada con el número 57. Linda: por la derecha, con tierras de Bernardo Gil Ibáñez; izquierda, río Matarraña y huerto de José Viñals, y espalda, con Bernardo Gil Ibáñez y huertos de Miguel, Josefa y Sergio Morató Laguna. Se valora en 1.275.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 58, libro 5.º de Beceite, folio 190, finca número 384 duplicado, inscripciones 6.ª y 7.ª.

E) Rústica: Huerto sito en el término municipal de Beceite, a la partida «Cañarets», de 1 área cultivada en regadío; que linda: por Oriente, con camino; Mediodía, tierras de Alejandro Pallarés; Poniente, Mariano Gil, y Norte, acequia. Se estima su valor en 22.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 192, finca número 579, inscripción 2.ª.

F) Rústica: Pieza de tierra sita en el término municipal de Beceite, a la partida «Tosca» y también de «La Basona», regadío, de unas 45 áreas, lindante: al Este, con río Matarraña; Oeste, Bautista Soler; Sur, Bautista Adell, y Norte, María Salsas, viuda de Noguera. Se valora en 187.500 pesetas.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 233, finca número 599, inscripción 2.ª.

Zaragoza, 25 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—4.386-3.

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.472/82-C, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Lidia Calvo Lozano, representada por el Procurador señor Ortega Alcubierre, sobre convocatoria a Junta general de accionistas de la Compañía «Armyfuert, S. A.», con domicilio social último conocido en Zaragoza, polígono Cogullada, «Naves Nido», calle A y B, y en virtud de lo acordado en esta fecha, por medio del presente, se convoca a todos los accionistas de la Compañía «Armyfuert, S. A.», para la Junta general de accionistas que tendrá lugar el día 12 de septiembre próximo, a las trece horas, en primera convocatoria y para la misma hora del día 13 de dicho mes y año, en segunda convocatoria, y en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número 4 de esta ciudad, sito en el número 2, de la plaza del Pilar, 5.ª planta, izquierda, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen, y, en su caso, aprobación de la gestión social desarrollada por la Sociedad desde 1978.

2. Examen, y, en su caso, aprobación de las cuentas, balances y resultados de los ejercicios correspondientes a 1977, 1978, 1979 y 1980.

3. Medidas a adoptar, en su caso, en cuanto a exigir responsabilidades a los

administradores, por la gestión social realizadas desde 1977 hasta la fecha.

Dado en Zaragoza a 30 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario.—10.867-C.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 29 de septiembre de 1983, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212 de 1981, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Inmobiliaria Gracia Rabal, S. A.»:

Número 83. Piso segundo derecha, en la segunda planta superior, de 99,04 metros cuadrados de superficie construida, con una participación de 0,795 en el valor total del bloque, corresponde este piso a un edificio en esta ciudad, término del Rabal, partida de Roseque, proximidades de la avenida de Cataluña.

Inscrito al tomo 1.232, libro 464, folio 113, finca 27.021.

Tasado a efectos de subasta en 1.827.198 pesetas.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación que es el que sirve de tipo, sin que se admitan posturas inferiores a la misma, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín. El Secretario.—11.262-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCALA DE HENARES

#### Cédulas de citación

En los autos de juicio verbal de faltas 956/83, Manuel Rodríguez Fernández figura como denunciado, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Ribadeo, número 14, y como denunciante RENFE, por la presente se cita al expresado denunciado a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día 9 de septiembre próximo, hora de las once cuarenta de su mañana.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a Manuel Rodríguez Fernández, expido la presente en Alcalá de Henares a 14 de julio de 1983.—El Secretario.—10.116-E.

En los autos de juicio verbal de faltas 1.706/82, José Fernández Chaparro figura como denunciado, cuyo último domicilio conocido fue en Motril (Granada), calle Rodríguez Martín, número 3, y como denunciante Natividad Pérez Herrero. Por la presente se cita al expresado denun-

ciado a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de es. Juzgado de Distrito, el día 12 de septiembre próximo, hora de las diez y diez de su mañana.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a José Fernández Chaparro, expido la presente en Alcalá de Henares a 15 de julio de 1983.—El Secretario.—10.117-E

En los autos de juicio verbal de faltas 1.017/83, María Luisa Pascnal del Ryquelme Pinés figura como denunciada y Alejandro Mendo Alvarez como responsable civil, cuyo último domicilio conocido de ambos fue en esta ciudad, Virgen del Loreto, 6. 2.º, C, y como denunciante Delia Cuéllar Rivas; por la presente se cita a los expresados denunciado y responsable civil a fin de que comparezcan al juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día 12 de septiembre próximo, hora de las diez y diez de su mañana.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a María Luisa Pascnal del Ryquelme Pinés y a Alejandro Mendo Alvarez, expido la presente en Alcalá de Henares a 15 de julio de 1983.—El Secretario.—10.118-E.

En los autos de juicio verbal de faltas 680/83, Antonio Rodero Rodero Gallego figura como denunciado, cuyo último domicilio conocido fue en Usanos (Guadalajara), en la finca «El Fresno», sin número, y como denunciante José Enrique Carpintero González María Luisa Valverde Conde. Por la presente se cita al expresado denunciado a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el día 12 de septiembre próximo, hora de las once y cuarenta de su mañana.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a Antonio Rodero Rodero Gallego, expido la presente en Alcalá de Henares a 15 de julio de 1983.—El Secretario.—10.119-E.

En los autos de juicio verbal de faltas 764/83, José María Villalvilla figura como denunciado, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad de Madrid, capital, en la calle Travesía del Moral, número 13, y como denunciante Julián Martín Jiménez. Por la presente se cita al expresado denunciado a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día 12 de septiembre próximo, hora de las diez y cincuenta minutos de su mañana.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a José María Villalvilla, expido la presente en Alcalá de Henares a 15 de julio de 1983.—El Secretario.—10.120-E.

En los autos de juicio verbal de faltas 7/83 figura como denunciante José do Santos Freire, y como denunciados Francisco de los Santos Pages y Marthino da Ascenso Correia, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en esta ciudad, en las casas viejas de la estación de RENFE. Por la presente se cita a los expresados denunciante y denunciados a fin de que comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito, el día 12 de septiembre próximo, hora de las doce de su mañana.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a José do Santos Freire, Francisco de los Santos Pages y Marthino da Ascenso Correia, expido la presente en Alcalá de Henares a 15 de julio de 1983.—El Secretario.—10.121-E.

## CEBREROS

## Edicto

Don Mateo Burgos Izquierdo, Juez de Distrito sustituto de Cebreros (Avila).

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y en juicio de faltas número 60/82, por lesiones y daños en circulación, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, siendo denunciada María Isabel Rossignoli Arriaga y perjudicado el menor Ricardo Geeñioux, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Cebreros a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, el señor Juez don Mateo Burgos Izquierdo, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, siendo denunciada María Isabel Rossignoli Arriaga y perjudicado Ricardo Geeñioux;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a María Isabel Rossignoli Arriaga, declarando de oficio las costas y haciendo expresa reserva de acciones civiles al representante legal del menor perjudicado Ricardo Geeñioux.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación al representante legal del menor Ricardo Geeñioux, domiciliado en París (Francia), expido y firmo la presente en Cebreros a 28 de junio de 1983.—El Juez de Distrito.—9.273-E.

## GRANADA

## Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 1.903/82, seguidos en este Juzgado de Distrito por daños en tráfico, contra Mohamedire Kaudri, con domicilio en la localidad francesa de Biarritz, rue d'Alsacie, y que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado notificar al mismo que se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de 34.338 pesetas, de la que se da vista por término de tres días, transcurridos los cuales quedará firme y habrá de hacer efectiva caso de no ser impugnado. Hallándose incluida la multa impuesta en dicha tasación, que asciende a 4.000 pesetas.

Por la presente requiero y encargo a todas las autoridades y Agentes de Policía, procedan a la busca y captura del penado Mohamedire Kaudri, cuyo actual domicilio se ignora, para que cumpla cuatro días de arresto menor sustitutorio, que le fueron impuestos en mencionado juicio de faltas, poniéndolo, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y sirva para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Granada a 25 de junio de 1983.—El Secretario.—9.287-E.

## SEVILLA

## Cédula de notificación

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se tramita juicio verbal de faltas con el número 1617/82-A, sobre daños en circulación, en el que aparece como denunciante Eusebio Carpintero Fernández, como perjudicado, David Martínez Rodríguez, y como denunciado Aurora Gómez Cornejo Díaz (que se encuentra en ignorado paradero; en dicho expediente, en fecha 9 de junio del presente año, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Aurora Gómez Cornejo Díaz de la infracción de que viene acusada, declarando de oficio las costas. Se reserva al perjudicado, David Martínez Rodríguez, el ejercicio de acciones civiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—María del Carmen Abolafia (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Aurora Gómez Cornejo Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 14 de junio de 1983.—El Secretario.—9.302-E.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados civiles

LAGUNA ARAQUE, Pablo; hijo de Joaquín y de Florencia; natural de Talavera de la Reina, soltero, camarero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en calle San Andrés, 26, 2.º A; procesado en sumario número 40 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.—(1.491.)

LAGUNA ARAQUE, Pablo; hijo de Joaquín y de Florencia, natural de Talavera de la Reina, soltero, camarero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en calle San Andrés, 26, 2.º A; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.—(1.490.)

LAGO NUÑEZ, Antonio; de veintisiete años, casado, mariner, hijo de Julián y de Secundina, natural y vecino de Vigo, San Miguel de Oya-Contade; encartado en diligencias preparatorias número 24 de 1980 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de La Estrada.—(1.489.)

FERNANDEZ SANCHEZ, Ricardo; natural de Pozo Alcón (Jaén), casado, conductor, de treinta y cuatro años, hijo de Ricardo y de Emilia, domiciliado últimamente en Tarrasa (Barcelona) polígono Vilardeñell, bloque 1.º, 5.º, 1.º; encartado en diligencias preparatorias número 41 de 1982 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.487.)

DEL ORO AYUSTE, Miguel; natural de Hellín (Albacete), casado, albañil, hijo de Miguel y de Josefa, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fundición, 48 bis, ático; encartado en diligencias preparatorias número 41 de 1982 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.486.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 8 en Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Camacho Sanz.—(1.481.)